

"2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 6 de junio del 2022
Oficio: SJDH/UIPPE/0977/2022
Solicitud de Información: 00151/SJDH/IP/2022

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 23 de mayo de 2022, y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta.

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"¿Cuál es el procedimiento que llevan a cabo para encontrar personas en la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de México?". (Sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada mediante oficio SJDH/UIPPE/0893/2022 a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión de Búsqueda de Personas, la cual remitió la respuesta a la solicitud de información a través del oficio 222B401A000000/2875/2022, mismo que se adjuntan al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Oficio: 222B401A000000/2875/2022

Asunto: El que se indica.

Toluca, México, a 01 de junio de 2022.

DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

Me refiero a su oficio número **SJDH/UIPPE/0893/2022**, relacionado con la solicitud de información con número de folio **00151/SJDH/IP/2022** y la cual fuera recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX). Al respecto atentamente informo a Usted lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Cuál es el procedimiento que llevan a cabo para encontrar personas en la Comisión de Búsqueda de Personas en el Estado de México?". (Sic).

RESPUESTA:

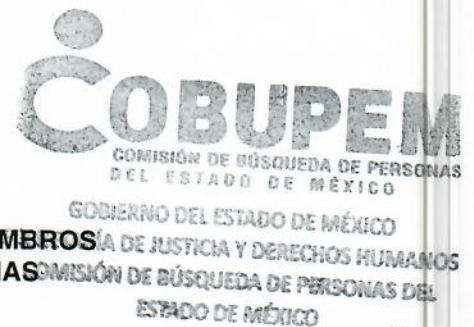
Al momento de recibir el reporte de desaparición, esta Comisión aplica el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601905&fecha=06/10/2020), así como el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623969&fecha=15/07/2021). Es importante mencionar que la determinación de las acciones a ejecutar, dependerán de las características particulares de cada caso.

No omito señalarle que esta información le será remitida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DRA. EN D. MARÍA SOL BERENICE SALGADO AMBROSÍA
COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

 **COBUPEM**
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
DEL ESTADO DE MÉXICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL
ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y de Derechos Humanos, para su superior conocimiento.
Archivo MSBSA/mgmc*

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS